



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2497 - 2025/GRP-CR

San Miguel de Piura, **08 MAYO 2025**

Vistos:

En Sesión Extraordinaria N° 13-2025 del Consejo Regional de Piura, realizada el 08 de mayo de 2025; Memorándum N° 742-20205/GRP-100010, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por el Secretario General (e) del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión del Consejo Regional sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la citada Ley N° 27867. Asimismo, el artículo 15° de esta Ley establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el inciso a) aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR, señala las atribuciones del Consejo Regional, precisando así en el numeral 3 lo siguiente: *"Autorizar al Gobernador Regional, Vicegobernador Regional, así como a los Consejeros Regionales a salir del país en comisión de servicios, así como concederles licencias, las que no pueden superar los cuarenta y cinco (45) días naturales del año"*;

Que, a través del Oficio N° 1099-2025-MINSA/PRONIS-CG, de fecha 21 de abril de 2025, el Director del Programa Nacional de Inversiones en Salud comunica al Gobernador Regional que, en el marco del Contrato suscrito con el Consorcio UKHA, y como parte de las actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas del personal involucrado en proyectos hospitalarios priorizados, la PMO de UKHA ha programado una visita técnica al Reino Unido, dirigida a representantes del proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146; visita programada entre el 08 al 13 de junio de 2025 (llegada a Londres 08 de junio / Retorno a Lima 13 de junio);

Que, mediante Memorándum N° 742-2025/GRP-100010, de fecha 30 de abril de 2025; el Secretario General (e) del Gobierno Regional Piura, solicitó al Secretario del Consejo Regional, se eleve la documentación al Pleno del Consejo Regional, a fin de que autorice la participación de dos (02) consejeros regionales para viajar en comisión de servicios al exterior, desde el día 08 hasta el día 13 de junio de 2025 en visita técnica al Reino Unido, con ocasión de la reunión de transferencia de conocimientos respecto al proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146, precisando que los gastos que originen dicha comisión serán cubiertos por la entidad organizadora;

Que, como parte del debate originado en la presente sesión frente a la solicitud realizada por la Secretaría General, la consejera regional Sra. Rosa María Feliciano Seminario Arca propone al consejero regional Sr. Carlos Andrés Castillo Ipanaqué para que participe del viaje al Reino Unido; de igual manera, el consejero Sr. Manuel Alberto Vargas Machuca Vilchez propone al consejero Sr. José Enrique Díaz Dioses como parte de la delegación; y el consejero Carlos Andrés Castillo Ipanaqué propone a la consejera Sra. Rosa María Feliciano Seminario Arca para que forme parte de la delegación que viaje al exterior. Posteriormente se presentan declinaciones de parte de la consejera Sra. Rosa María Feliciano Seminario Arca, del consejero Sr. José Enrique Díaz Dioses y del consejero Sr. Carlos Andrés Castillo Ipanaqué, quien propone a su vez al consejero Víctor Bernardo Sosa Gonzáles para que participe de la invitación realizada; propuesta que fue sometida a votación, no alcanzándose la votación requerida para su aprobación;

Que, los consejeros y consejeras regionales recomiendan al señor Gobernador Regional que, visto el motivo de la invitación efectuada por la PMO del Consorcio UKHA y la especialidad de la información que se tratará en la transferencia de conocimientos a los participantes involucrados en el proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146, se priorice en los dos (02) lugares cedidos para participación de consejeros regionales, la participación de funcionarios y técnicos del sector salud regional quienes son los que tendrán a su cargo la operatividad de los servicios que se brinden en el futuro Hospital de Alta Complejidad;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Extraordinaria N° 13-2025, celebrada el día 08 de mayo de 2025, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 2497 - 2025/GRP-CR

San Miguel de Piura, **08 MAYO 2025**

Regionales, y sus modificatorias; y Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Piura aprobado por Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - RECHAZAR, la propuesta presentada por el consejero regional Sr. Carlos Andrés Castillo Ipanaqué para que el consejero regional Sr. Víctor Bernardo Sosa González participe del viaje en comisión de servicios a la ciudad de Londres, Reino Unido, entre el 08 al 13 de junio del año en curso, atendiendo la invitación realizada por la PMO UK Healthcare Alliance (UKHA), para participar de la reunión con motivo de la transferencia de conocimientos respecto al proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146.

ARTICULO SEGUNDO. – Hacer conocer a Secretaría General del Gobierno Regional Piura, la decisión del Consejo Regional de no aceptar la solicitud realizada mediante Memorándum N° 742-2025/GRP-100010, de fecha 30 de abril de 2025 sobre autorización de la participación de dos (02) consejeros o consejeras regionales para viajar en comisión de servicios al exterior, desde el día 08 hasta el día 13 de junio de 2025 en visita técnica al Reino Unido, con ocasión de la reunión de transferencia de conocimientos respecto al proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146.

ARTICULO TERCERO. - RECOMENDAR al señor Gobernador Regional que, visto el motivo de la invitación efectuada por la PMO del Consorcio UKHA y la especialidad de la información que se tratará en la transferencia de conocimientos a los participantes involucrados en el proyecto de inversión "Creación de los servicios de salud especializados, Hospital de Alta Complejidad en el distrito de Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – departamento de Piura" CUI N° 2507146, se priorice en los dos (02) lugares cedidos para participación de consejeros regionales, la participación de funcionarios y técnicos del sector salud quienes son los que tendrán a su cargo la operatividad de los servicios que se brinden en el futuro Hospital de Alta Complejidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Piura, y a las instancias administrativas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ROSA MARÍA FELICIANA SEMINARIO ARCA
Presidenta del Consejo Regional
Consejera Delegada (e)

JAIME EDUARDO TÁVARA ALVARADO
Secretario del Consejo Regional